RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 2414 /2018.-

Fernando de la Mora, 31 de agosto del 2018.-

VISTO: La necesidad de proceder a la **"REPARACIÓN DE 1 AULA ESC. BAS. Nº 576 GREGORIA SALDIVAR"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **"CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 350.854, para el "REPARACIÓN DE 1 AULA ESC. BAS. Nº 576 GREGORIA SALDIVAR"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 328/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 20 de Agosto de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen de fecha 30 de Agosto del 2018 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.,y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

323 ...///

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2414 /2018.-

Fernando de la Mora, 31 de agosto del 2018.-

.../// **Que,** a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
72102802-003	REPARACIÓN TOTAL DE 1AULA	Unidad Medida Global			0
	TRABAJOS PRELIMINARES				0
	DESPEJE TOTAL DE TECHO EXISTENTE	Metros cuadrados	63.7	25.000	1592.500
	DESPEJE DE VIGAS Y PILARES DE GALERIA	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
	DESPEJE DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
	DESPEJE DE REVOQUE DAÑADO POR HUMEDAD PARED/TECHO	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
	ENVARILLADO TOTAL DE FISURAS	Unidad Medida Global	1	1000.000	1000.000
	REPARACIÓN DE ANTEPECHO	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
	DESPEJE DE PISO EXISTENTE	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
	ESTRUCTURA DE H°A°				0
	VIGA CUMBRERA, VIGA DE GALERIA Y DADOS H°A°	Metros cúbicos	1.29	1595.880	2.058.685
	ZAPATA Y PILAR DE H°A°	Metros cúbicos	0.49	1572.255	770.405
	ENCADENADO SUPERIOR DE H°A°	Metros cúbicos	0.93	1263.443	1.175.002
	PILARES				0
	DE 0.45X0.45 VISTO PARA CORREDOR LADRILLOS COMUNES PRENSADO	Metro lineal	5.5	192.879	1060.835
	TECHOS				0
	TEJAS CON TEJUELONES PRENSADAS A MAQUINA DE H°A° DE 2" X6" CON LISTON DE BOCA	Metros cuadrados	90.5	180.573	16.341.857
	REVOQUES				0
	DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA (AREA AFECTADA)	Metros cuadrados	75	21.099	1582.425
	DE VIGA CUMBRERA Y GALERÍA DE H°A°	Metros cuadrados	8	50.153	401.224
	PISO MOSAICO GRANÍTICO BASE GRIS PULIDO DE 30X30 CMS	Metros cuadrados	65	105.480	6.856.200
	ZOCALO MOSAICO BASE GRIS PULIDO DE 10X30 CMS	Metro lineal	40	57.049	2.281.960
	PINTURAS				0
	DE PAREDES A LA CAL-BASE PARA LATEX(2 MANOS LIJADO)	Metros cuadrados	60.1	15.867	953.607
	DE PILARES VISTOS CON ANTIMOHO INCOLORO (LIMPIEZA DE LADRILLOS VISTOS CON ÁCIDO MURIÁTICO Y PATINALD)	Metros cuadrados	5.95	21.284	126.640
	DE VIGA CUMBRERA Y GALERÍA AL LÁTEX	Metros cuadrados	8	17.809	142.472
	DE TEJUELONES CON BARNIZ	Metros cuadrados	52.5	20.456	1073.940
	DE TIRANTES Y LISTON DE BOCA DE H°A° AL LÁTEX	Metros cuadrados	42.5	15.180	645.150
	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA CON PINTURA SINTÉTICA	Metro lineal	11	25.538	280.918
	DESAGUE PLUVIAL				0
	CANALETA Y CAÑO DE BAJADA N°26-DESARROLLO 40 CMS	Metro lineal	11	37.800	415.800
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				0
	INSTALACIÓN DE TABLEROS DE COMANDO TC	Unidad	8	63.000	504.000
	ALIMENTACIÓN A TABLEROS, CIRCUITOS DE LUCES Y TOMAS CON CAME	Unidad Medida Global	1	1250.000	1250.000
	REPOSICIÓN DE ARTEFACTOS ELÉCTRICOS				0
	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 3X40W	Unidad	6	180.000	1080.000
	ARTEFACTOS FLUORESCENTES DE 1X40WC/ FOTOCELULA EN GALERIA	Unidad	2	76.500	153.000
	VENTILADOR DE TECHO DE 56"	Unidad	4	342.000	1368.000
	MOBILIARIOS				0
	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PICAPORTES EN PUERTAS	Unidad	1	250.000	250.000
	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	67.5	5.613	378.878
	VALLADO PROTECCIÓN DE OBRA	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
	OBRADOR	Unidad Medida Global	1	1174.500	1174.500
	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1X2)M CHAPA N°24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M, BASE DOS ESTRUCTURAS METÁLICA TRIANGULAR DE 15 CM, ALTURA 4M	Unidad Medida Global		1300.000	1300.000
				Precio Total	49.442.996

.../// 32 3

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 2414 /2018.-

Fernando de la Mora, 31 de agosto del 2018.-

.../// **Que** a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 350.854 PARA LA "REPARACIÓN DE 1 AULA ESC. BAS. Nº 576 GREGORIA SALDIVAR"**, a la Empresa **"LOGISTICA & SERVICIOS S.A." representada por Adriano Ernesto Jara Dubrez, RUC. Nº 80052712-7**, por un monto de **Gs. 49.442.996.- (Gs. Cuarenta y nueve millones Cuatrocientos cuarenta y dos mil Novecientos noventa y seis)** IVA INCLUIDO, de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal